

**NEURO - ALIANZAS PÚBLICO – PRIVADA PARA LA BUENA GOBERNANZA**

MARIA STELLA CARVAJAL LOSADA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
(EFS)

PAIS: COLOMBIA

[maria.carvajal@contraloria.gov.co](mailto:maria.carvajal@contraloria.gov.co)  
[mastelcarvajal@gmail.com](mailto:mastelcarvajal@gmail.com)

Celular No. (57) 3164718195  
Teléfono fijo: (57) 2 8311331

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
<b>1. CONSTANCIA AVALADA POR LA EFS EN COLOMBIA</b>	<b>3</b>
<b>2. INTRODUCCION</b>	<b>4</b>
<b>3. MARCO TEORICO</b>	<b>6</b>
4.1. CÓMO SE HA IMPLEMENTADO LA BUENA GOBERNANZA A TRAVÉS DE CADA ENTIDAD FISCALIZADORA SUPERIOR?	9
4.2. EXPERIENCIAS O PROPUESTAS PARA LLEVAR A CABO ESTRATEGIAS ENTRE SECTOR PÚBLICO-PRIVADA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES, DE DESARROLLO Y OTROS.	13
4.3. CONTENIDO MÍNIMO PARA UN PROYECTO DE ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA BUENA GOBERNANZA.	13
<b>5. CONCLUSIONES</b>	<b>15</b>
<b>6. PROPUESTA PARA REALIZAR UNA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA</b>	<b>17</b>
<b>7. BIOGRAFIA Y E-GRAFIA</b>	<b>26</b>

# 1. CONSTANCIA AVALADA POR LA EFS EN COLOMBIA



Bogotá,

80119

Señores  
Contraloría General de Cuentas de Guatemala  
Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza - OLACEFS  
www.contraloria.gob.gt

Contraloría General de la República :: SGD 25-09-2015 12:28	
Al Contralor Gte. Este No. 2015IE0090533 Fol.1 Anexo3 FA.9	
ORIGEN	80119 OFICINA DE CAPACITACION PRODUC DE TECNOLOGIA Y COOP TECNICA / TANIA VIOLETA VARGAS LUNA
DESTINO	80192 GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL DEPARTAMENTAL COLEGADA DE CAUCA / MARIA STELLA CARVAJAL LOSADA
ASUNTO	RESPUESTA A SOLICITUD DE CONSTANCIA AVAL
OBS	2015IE0090533

Asunto: Constancia de Aval institucional

Apreciados señores:

De manera atenta presento a ustedes a la Contadora Pública **MARÍA STELLA CARVAJAL LOSADA**, Especialista en Derecho Público Financiero, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.781.855, funcionaria de carrera administrativa de la Contraloría General de la República, quien actualmente ocupa el cargo de Profesional Universitario Grado 01 en la Gerencia Departamental Cauca quien participará en el **Concurso Regional "Por la Recuperación de Valores", Edición 2015**, con el tema **Alianza Público - Privada como Herramienta para Promover Estrategias para la Buena Gobernanza**", convocado por la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores - OLACEFS.

La funcionaria Carvajal Losada presentará el trabajo que informa es de su autoría, denominado **"Neuro - Alianzas Público - Privada para la Buena Gobernanza**, para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, con un enfoque metodológico de tipo descriptivo, mediante técnica documental y aplicación de entrevista a los funcionarios del Grupo de Atención y Participación Ciudadana de la Gerencia Departamental Cauca .

Cordialmente,

**TANIA VIOLETA VARGAS LUNA**  
Directora Oficina de Capacitación, Producción de Tecnología  
y Cooperación Técnica Internacional

Proyectó: Ana Sildy Villamil Cañón  
Revisó: Roberto Rafael Torres Becerra  
Rad: 2015IE0090079  
Archivo: 159-06

## 2. INTRODUCCION

Esta propuesta presenta a consideración de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores –OLACEFS, una opción de alianza estratégica entre los sectores público y privados, con el apoyo de la neurociencia, a fin de fortalecer la efectividad y eficiencia en el desarrollo del control fiscal y en los mecanismos de rendición de cuentas<sup>1</sup>; y el desarrollo del **ser** en los servidores públicos<sup>2</sup> y particulares que administran los recursos públicos, y en los funcionarios de la Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS); propendiendo por la recuperación de valores y el fortalecimiento de los principios de la gestión fiscal, particularmente en lo relacionado con la valoración de costos ambientales, y vigilancia de las acciones tendientes a la conservación de los recursos naturales y mitigación del impacto de las actividades que afectan el medio ambiente y que drásticamente están confluyendo al calentamiento global<sup>3</sup> y contaminación en todos sus contextos.

---

<sup>1</sup> En su acepción general la rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado. Y en términos políticos y de la estructura del Estado, la rendición de cuentas es el conjunto de estructuras, prácticas y resultados (productos y consecuencias generados a partir de las prácticas) mediante los cuales, las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican y enfrentan premios o sanciones por sus actos a otras instituciones públicas, organismos internacionales y a los ciudadanos y la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información y explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos. Documento Conpes 3654 de 2010, p. 13 y 14. Consultado en [http://www.mintic.gov.co/portal/604/articulos-3651\\_documento.pdf](http://www.mintic.gov.co/portal/604/articulos-3651_documento.pdf).

<sup>2</sup> Los servidores públicos son las personas que prestan servicios al Estado y pueden ser: i) los elegidos, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución, en forma directa por los ciudadanos (Presidente de la República, Vicepresidente, Gobernadores, Alcaldes, Senadores, Representantes a la Cámara, Diputados y Concejales); ii) los empleados o trabajadores estatales; iii) los miembros de la fuerza pública; y iv) los particulares que ejerzan funciones públicas. Definido en el Documento Consejo Nacional de Política Económica y Social - Conpes No.3654, República de Colombia, del 12 de abril de 2010 (p.4); el cual retomó de (Madrid-Malo, Mario (2005). "Diccionario de la Constitución Política de Colombia". 3ª edición, Librería Ediciones del Profesional Ltda., Bogotá D.C., p. 371).)

<sup>3</sup> Los científicos han dedicado décadas a entender lo que causa el calentamiento global. Han examinado los ciclos naturales y los eventos que tienen influencia sobre el clima. Sin embargo, la cantidad y patrón de calentamiento que se ha medido no puede explicarse únicamente mediante estos factores. La única forma de explicar este patrón es incluir el efecto de los gases de invernadero (GEI) emitidos por los humanos. Para recopilar toda esta información, las Naciones Unidas formaron un grupo de científicos llamados el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

A medida que el fenómeno del calentamiento global se hace más patente en nuestro planeta, sus efectos son más perceptibles dentro del ciclo hidrológico, motivo por el cual los científicos pronostican períodos de sequías e inundaciones más prolongados, aceleración de la fusión de los glaciares y cambios drásticos en los patrones de precipitación y nieve. Consultado el 26 y 27 de septiembre de 2015 en: <http://www.nationalgeographic.es/medio-ambiente/calentamiento-global/calentamiento-global-causas> y <http://www.nationalgeographic.es/medio-ambiente/aguas-dulces/climate-change>

La propuesta investigativa, nace a partir de la urgencia que tiene el ser humano de contar con inteligencia emocional para manejar los efectos negativos de las emociones y riesgos de vulnerabilidad ante la declinación de la ética y de los valores; con base en experiencias positivas al interactuar con personas exitosas y reconocidas en los campos de las inteligencias emocional, financiera y social, y con varios de sus libros y/o conferencias, como el Dr. Mario Alonso Puig, el Dr. Roberto Pérez, la Dra Nora Sarmiento, el Conferencista profesional Yürgen Klaric, el Dr Walter Riso, el Psicólogo Daniel Goleman, el orador John C. Maxwell, el Dr. Rodolfo Llinás, entre otros personajes eminentes que vienen aportando a la sociedad a nivel mundial, para desarrollar las habilidades potenciales del ser humano, como emprendimiento y liderazgo individual y corporativo. Cuyos postulados e investigaciones contribuyen a sacar la mejor versión de uno mismo, a fin de ser personas diferentes que cambian su entorno; basados en una formación continua que revolucione nuestro ser, traspasando las barreras de la educación tradicional que poco estimula las habilidades y la creatividad; personas que pensemos y actuemos siempre conforme a principios y valores individuales y colectivos, con un espíritu de servicio y amor por quienes nos rodean y cuidado diligente de los recursos que tenemos o administramos, utilizándolos de forma racional y eficiente, en beneficio de todas las generaciones; de igual manera, aunar esfuerzos para proteger y optimizar lo público, en búsqueda del desarrollo socio económico, de forma efectiva, con mayor participación y transparencia.

En efecto, es procedente aplicar el método descriptivo y desarrollarlo a través de la técnica documental (básicamente consultas en internet), la observación del contexto social y entrevista a funcionarios que realizan funciones de atención y participación ciudadana en la Gerencia Colegiada del Cauca de la EFS de Colombia, para corroborar datos y resultados de procedimientos y acciones implementadas; de esta manera aprovechando la inmediatez de la información en internet, se consultaron varias temáticas y el marco legal aplicable en Colombia en cuanto rendición de cuentas, control fiscal y alianzas entre lo público y privado, y buena gobernanza; y paralelamente consultar sobre las estrategias

implementadas en esta materia por parte de la Contraloría General de la República de Colombia.

El objeto por el cual ha sido materializada esta idea, es participar en la Edición 2015 del Concurso Regional por la Recuperación de Valores, con el tema: **“ALIANZA PUBLICO-PRIVADA COMO HERRAMIENTA PARA PROMOVER ESTRATEGIAS PARA LA BUENA GOBERNANZA”**, convocado por la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG) de la OLACEFS; con la esperanza de aportar al menos un granito de arena para el desarrollo efectivo de prácticas tendientes a la buena gobernanza en nuestra región.

### **3. MARCO TEORICO**

La gobernanza pública eficaz y la eficiencia de la administración pública, han sido temas de interés y lucha en la OLACEFS, con resultados positivos, materializados a través de aprobaciones emitidas por la Asamblea General, desde el año 2000 cuando creó la Comisión Técnica Especial de Ética Pública, Probidad Administrativa y Transparencia (CEPAT) en la X Asamblea General de Brasilia; en el 2009 con la aprobación de la Declaración de Asunción sobre Principios de Rendición de Cuentas; y otros parámetros como la Resolución 66/209 (22 de diciembre) en el 2011, y propuestas e investigaciones adelantadas por las Comisiones Técnicas, los Comités y Grupos de Trabajo.

A continuación el marco jurídico que aplica en Colombia respecto al control fiscal, con aspectos que contextualizan la rendición de cuentas a la Contraloría General de la República y la buena gobernanza:

Constitución Política en el artículo 267, inciso 3, prescribe que la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales, y en los numerales 1 y 2 del artículo 268, establece que es atribución del Contralor General de la República "Prescribir los métodos y la forma

de rendir cuentas los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse" y "Revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado". En los numerales 4 y 11 del artículo 268 determina que son atribuciones del Contralor General de la República "Exigir informes sobre su gestión fiscal a los empleados oficiales de cualquier orden y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos o bienes de la Nación" y "Presentar informes al Congreso y al Presidente de la República sobre el cumplimiento de sus funciones y certificación sobre la situación de las finanzas del Estado, de acuerdo con la ley". En el numeral 7 precisa otra de las funciones: "Presentar al Congreso de la República un informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente". Y el numeral 12 establece que es atribución del Contralor General de la República "Dictar normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial."

La Ley 42 de 1993 en el artículo 16 establece que "El Contralor General de la República determinará las personas obligadas a rendir cuentas y prescribirá los métodos, formas y plazos para ello." No obstante lo anterior, cada entidad conformará una sola cuenta que será remitida por el jefe del organismo respectivo a la Contraloría General de la República."

Artículo 26, en concordancia con el numeral 3 del artículo 5 del Decreto Ley 267 de febrero 22 de 2000; artículo 46 se establece que "El Contralor General de la República para efectos de presentar al Congreso el informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente, reglamentará la obligatoriedad para las entidades vigiladas de incluir en todo proyecto de inversión pública, convenio, contrato o autorización de explotación de recursos, la valoración en términos cuantitativos del costo-beneficio sobre conservación, restauración, sustitución, manejo en general de los recursos naturales y degradación del medio ambiente, así como su contabilización y el reporte oportuno a la Contraloría."

En dicho Decreto Ley, en el artículo 54 señaló funciones puntuales de la Contraloría Delegada para la Vigilancia Fiscal del Sector Medio Ambiente; numeral 6: dirigir y coordinar la vigilancia de la gestión ambiental que corresponde efectuar a los servidores públicos responsables de la misma respecto de los distintos megaproyectos del Estado; numeral 8: Propender a que el cálculo real y efectivo de los costos ambientales y de las cargas fiscales ambientales, sea incluido en las políticas, estrategias y gestión de las entidades y organismos fiscalizados en todo lo que tiene que ver con la recuperación de los ecosistemas, con la conservación, protección, preservación, uso y explotación de los recursos naturales y del medio ambiente.

En cuanto a las prácticas jurídicas y de rendición de cuentas en materia del control fiscal, la EFS de Colombia en cumplimiento de sus funciones y Plan Estratégico 2010-2014, ha implementado una herramienta para la rendición de cuentas e informes de las Entidades objeto de control fiscal, denominado Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI; mediante la Resolución Orgánica 6289 del 8 de marzo de 2011 “Por la cual se establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – "SIRECI", que deben utilizar los sujetos de control fiscal<sup>4</sup>, para la presentación de la Rendición de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República.”; su objeto es “establecer el método y la forma de rendir cuenta e informes que deben presentar a la Contraloría General de la República, los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación a través del ... SIRECI”. La responsabilidad de la calidad y confiabilidad de la información reportada a través de dicha herramienta, recae sobre los responsables de sujetos de control fiscal; la cual puede ser verificada únicamente por muestreo, en los procesos de auditoría programados selectivamente. En las auditorías se han determinado inconsistencias en los datos e información incompleta, y por tanto se puede decir que es uno de los factores que evidencia la persistencia de la corrupción, resultados desalentadores de la gestión pública, la prestación de los servicios en forma deficiente, el deterioro de la confianza en el gobierno para ejecutar los recursos públicos, y por ende la afectación en la economía nacional.

---

<sup>4</sup> Los sujetos de control fiscal son los órganos que integran las ramas legislativa y judicial, los órganos autónomos e independientes como los de control y electorales, los organismos que hacen parte de la estructura de la administración nacional y demás entidades nacionales, los organismos creados por la Constitución Nacional y la ley que tienen régimen especial, las sociedades de economía mixta, las empresas industriales y comerciales del Estado, los particulares que manejen fondos o bienes del Estado, las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que maneje recursos del Estado en lo relacionado con éstos, y el Banco de la República. “PROCEDIMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LA SECTORIZACION DE LOS SUJETOS DE CONTROL DE LA CGR”. Versión 2.0 del 24/11/2014. Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad (SIGCC) de la Contraloría General de la República (Colombia), p.1.)



La CGR también está permitiendo acciones tendientes a la aplicación de la Ley 1712 de del 6 de marzo de 2014, “por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.”, reglamentada por el Decreto 103 del 20 de enero de 2015.

#### 4. LINEAS DE INVESTIGACION

##### 4.1. CÓMO SE HA IMPLEMENTADO LA BUENA GOBERNANZA A TRAVÉS DE CADA ENTIDAD FISCALIZADORA SUPERIOR?

Para Colombia se puede destacar las siguientes acciones dentro de esta línea:

\*Estrategia Rendición de Cuentas, 2015-2018, de la presente Administración, como estrategia para brindar información clara, oportuna y actualizada a la ciudadanía, de la gestión y resultados de la Entidad, alineada con el Manual Único de Rendición de Cuentas para el Estado Colombiano y la Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, enfocados en brindar espacios de interacción y participación de la ciudadanía, fomentando el dialogo y la retroalimentación.<sup>5</sup>

\*La EFS en Colombia consideró dentro del Plan Estratégico 2014-2018, el objetivo corporativo No.2 EJERCER EL CONTROL FISCAL MACRO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN SUS OBJETIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO, dos estrategias relacionadas con los temas que motivan esta propuesta, respecto al uso de los recursos naturales, a saber: *2.6 Ejercer especial vigilancia y control al uso de los recursos naturales y su impacto en el medio ambiente. 2.7. Analizar las políticas públicas y acciones del gobierno tendientes a la adaptación del cambio climático y crecimiento verde.* Cuyos únicos productos se consideran en los numerales 12 y 13: *Informe anual sobre los recursos naturales y del medio ambiente. Estrategia 2.6 y, Estudios e informes sobre las políticas públicas y acciones del gobierno tendientes a la adaptación al cambio climático y crecimiento verde. Estrategia 2.7*

---

<sup>5</sup> Contraloría General de la República, consultado el 17 de septiembre de 2015, en p.3, 3 , 5 , 8 y 9 <http://www.contraloria.gov.co/documents/113547616/192162964/estrategia+rendicion+de+cuentas+abril+16.pdf/59ff66d3-3599-4716-b44e-469ccabdd1d9>

\*La EFS en Colombia desde el 8 de junio de 2015, viene participando directamente en el programa especial de televisión, *Colombia Tiene Control P*, del Canal Señal Institucional, en el horario de 8:00 pm, los días lunes o jueves, con temas importantes y trascendentales en el control fiscal ejercido por la Entidad, como un espacio diseñado para los ciudadanos y estrategia de lucha contra la corrupción a nivel nacional; con la interacción de funcionarios del nivel Directivo de la CGR y Entidades del orden nacional, según corresponda al tema. La invitación internamente es divulgada a través del enlace CGR Clic de la página oficial, y durante la vigencia 2015 se han presentado 15 capítulos, destacando temas como: Llamado de atención al Gobierno nacional para rediseñar política de atención integral a víctimas –Primera encuesta nacional a víctimas<sup>7</sup>; Estudio de la Contraloría sobre eventual pérdida de autosuficiencia del gas en Colombia; Evaluación al servicio eléctrico de la región del Caribe; La informalidad en Colombia; Faltante de 33,6 billones de pesos para restituir los derechos de las víctimas del conflicto a la indemnización y a la vivienda; Irregularidades en

---

<sup>6</sup> El Señor Contralor General de la República, Dr Edgardo José Maya Villazón en entrevista dada el 9 de junio de 2015 manifestó en ese programa institucional: "... a través de este espacio vamos a llevar a todo el territorio nacional y a toda la sociedad colombiana, los hechos más importantes dentro de las funciones constitucionales que tiene la Contraloría General de la República en la preservación de los dineros públicos, en la búsqueda del buen uso de ellos, y sobre todo, de la eficacia y la eficiencia en los propósitos de un estado social de derecho como el nuestro"). Consultados en la página institucional de la Contraloría General de la República (Colombia) en: <http://www.contraloria.gov.co/> y <https://www.youtube.com/watch?v=fRkZPurz1Rw&list=PLIal7ol-849QLvTjCb29ZYVQ7vHtDj3lw&index=19>

<sup>7</sup> El Dr Edgardo José Maya Villazón en la entrevista del 9 de junio de 2015 manifestó que: esta encuesta la ha realizado la Contraloría General de la República en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales y a solicitud de la Corte Constitucional, que en desarrollo del seguimiento que desde hace varios años le está haciendo a la política pública del Gobierno nacional en el campo de las víctimas del conflicto, que ha sufrido este país por largo tiempo. La Corte quiso contar con un instrumento técnico, que permita saber si esas políticas que ha realizado el Gobierno han estado bien orientadas y que realmente se cumplen los propósitos fundamentales de estas políticas, que nosotros, que la reparación y la dignificación de las víctimas del conflicto armado. Por eso la Corte acudió a nosotros, un organismo de control, de carácter técnico, autónomo e independiente, para que mediante el diseño de unas encuestas que fueron realizadas por una entidad tan responsable como la Universidad Nacional de Colombia, se lograra la mayor cobertura posible de esta población, para verificar si a través de ella, el impacto de esas políticas había sido efectivo...; Consultados en la página institucional de la Contraloría General de la República (Colombia) en <http://www.contraloria.gov.co/> y <https://www.youtube.com/watch?v=fRkZPurz1Rw&list=PLIal7ol-849QLvTjCb29ZYVQ7vHtDj3lw&index=19>

contratos de alimentación escolar, Proyectos financiados con recursos de regalías; Gestión del Fondo de Adaptación, entre otros tópicos<sup>8</sup>.

La CGR en el Plan Estratégico 2010-2014 “POR UN CONTROL FISCAL OPORTUNO Y EFECTIVO”<sup>9</sup>, consideró promocionar y apoyar el uso de soluciones TIC’s como uno de los mecanismos primordiales en la modernización del Estado, con la convicción que debe apoyarse “la fuente primaria de información” para afianzar la transparencia en la gestión de los recursos y bienes públicos, facilitando la participación ciudadana en el control de la administración pública y el suministro e intercambio de información confiable, oportuna y fidedigna. A partir de ese planteamiento y del objetivo corporativo IV “Modernizar la estructura tecnológica de la CGR acorde con la política de estado de TIC’s”, la Administración implementó modernización tecnológica en los procesos misionales, con el propósito de ejercer vigilancia y control fiscal orientado a la eficiencia, eficacia e impacto de las políticas públicas del estado; como el Sistema de Integrado para el Control de Auditorías –SICA. Así mismo, con el objetivo corporativo I “Establecer un nuevo modelo integral de vigilancia y control fiscal”, se logró mayor coordinación intersectorial y examinar políticas públicas y proyectos de inversión, contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo; como implementar mediante Resolución Reglamentaria 129 del 23 de junio de 2011 el Sistema de Información de Participación Ciudadana –SIPAR como aplicativo; el proceso verbal en los procesos de responsabilidad fiscal y Sistema de Aseguramiento Electrónico –SAE mediante la Resolución Reglamentaria 0277 del 18 de marzo de 2014.

---

<sup>8</sup> Los temas fueron extraídos de los capítulos del programa institucional de la CGR, Colombia Tiene Control, los cuales están todos disponibles en el canal de YouTube en <https://www.youtube.com/watch?v=fRkZPurz1Rw&list=PLial7ol-849QLvTjCb29ZYVQ7vHtDj3lw&index=19>

<sup>9</sup> Contraloría General de la República, Plan Estratégico 2010-2014 presentado por la Sra. Contralora Sandra Morelli Rico, fundamentado en los principios que consagra el art.209 de la Constitución Política de Colombia. Consultas en p. 4, 5, 11, 13 y 17.

El enfoque de lo planteado en este Plan Estratégico, implicó un cambio de la estructura organizacional en la Contraloría General de la República, pero no consideró oportuna la regulación del tema del control fiscal participativo.

La CGR formuló en abril de 2013 y febrero de 2014 el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para dichas vigencias, incluyendo el acercamiento del ciudadano al Estado a través del proceso de rendición de cuentas. (Estrategia Rendición de Cuentas, 2015-2018, EFS de Colombia. p 9). Y en efecto ha realizado algunas Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, las cuales fueron establecidas en Colombia desde el año 1998 en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998.

Hasta hace aproximadamente dos años, la CGR aplicaba encuestas de satisfacción a los ciudadanos, al culminar el trámite de denuncias y trasladar la respuesta de fondo. Pero su aplicación no fue una herramienta exitosa que aportara elementos en el control fiscal, porque se enviaban por correo a los denunciados, y en la mayoría de casos no eran devueltas, y no se llevaban registros consolidados de tabulación de las encuestas.<sup>10</sup> Debería ser un mecanismo de retroalimentación inmediata.

Otras directrices nacionales que la CGR ha tenido presente en el avance de su gestión, son las contenidas en:

Documento Conpes 3785 del 9 de diciembre de 2013 que adoptó la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano<sup>11</sup>; propuesta que implementó el Modelo de Gestión Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano, dirigido a mejorar, tanto la calidad en la gestión, como la prestación de los servicios provistos por las entidades de la Administración Pública.

---

<sup>10</sup> Entrevista del 10 de septiembre de 2015, a la Profesional Universitario Grado 02 de la Oficina de Participación Ciudadana de la Gerencia Colegiada del Cauca.

<sup>11</sup> Conpes 3785, Consejo Nacional de Política Económica y Social, República de Colombia. P 2 y 3. Consultado en [http://www2.igac.gov.co/igac\\_web/normograma\\_files/CONPES%203785%20DE%202013.pdf](http://www2.igac.gov.co/igac_web/normograma_files/CONPES%203785%20DE%202013.pdf)

El Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 estableció estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010 donde se determinó la Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos<sup>12</sup>; cuyo objetivo principal es mejorar la rendición de cuentas que realizan las entidades públicas de la rama ejecutiva nacional y territorial a los ciudadanos; documento que plantea un Estado participativo, con orientación a resultados.

#### 4.2. EXPERIENCIAS O PROPUESTAS PARA LLEVAR A CABO ESTRATEGIAS ENTRE SECTOR PÚBLICO-PRIVADA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES, DE DESARROLLO Y OTROS.

En el mismo Plan Estratégico 2014-2018 de la EFS en Colombia, objetivo corporativo No.3 LUCHA FRONTAL, OPORTUNA Y EFECTIVA CONTRA LA CORRUPCIÓN E INADECUADA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, la actual Administración se ha propuesto cuatro estrategias encaminadas a la prevención y lucha de la corrupción, con el apoyo de alianzas como se ha previsto en la estrategia No. 3.2: *Impulsar alianzas con organismos o autoridades competentes nacionales e internacionales para luchar contra la corrupción*. Materializadas en el producto No. 4, como: Medios de interacción oportunos entre la CGR, el Congreso de la República y las partes interesadas. Sin tener acceso a más información sobre el avance a la fecha.

#### 4.3. CONTENIDO MÍNIMO PARA UN PROYECTO DE ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA BUENA GOBERNANZA.

En Colombia se encuentra el siguiente marco normativo para llevar a cabo esquemas de asociación entre los sectores público y privado, como estrategia de eficiencia o esquema necesario para la ejecución del proyecto, siempre y cuando haya sido así identificada en etapa de estructuración, o en los estudios

---

<sup>12</sup> Conpes 3654, Consejo Nacional de Política Económica y Social, República de Colombia. P 2, 3, 8, 12. Consultado en [http://www.mintic.gov.co/portal/604/articulos-3651\\_documento.pdf](http://www.mintic.gov.co/portal/604/articulos-3651_documento.pdf)

económicos o de análisis de costo beneficio o mediante los dictámenes comparativos. Sin embargo, no son establecidos de manera específica para la buena gobernanza, sino como instrumentos en los que asignan eficientemente los riesgos a quien estén en mejor capacidad de administrarlos; en determinados sectores económicos, como transporte, infraestructura social y productiva y para servicios relacionados.

Ley 80 del 28 de octubre de 1993, expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en Colombia. Y los Decretos reglamentarios.

Ley 1150 del 16 de julio de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1508 del 10 de enero de 2012<sup>13</sup>, por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones. En su artículo 1º define: "Las Asociaciones Público Privadas son un instrumento de vinculación de capital privado, que se materializan en un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, que involucra la retención y transferencia de riesgos entre las partes y mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura y/o servicio." Según el artículo 9º, los procedimientos de selección en proyectos de asociaciones público privada de iniciativa pública se rigen por lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Pública; y en el artículo 11º determinan los requisitos para abrir el proceso de selección de contratistas para la ejecución de estos proyectos, a cumplir por parte de la entidad que realiza la invitación.

---

<sup>13</sup> Esta Ley ha sido socializada por el Departamento Nacional de Planeación –DNP en la presentación "Asociación Público Privadas - APP – en Infraestructura en Colombia", donde incluye proyectos internacionales en APP y proyectos productivos y sociales en Colombia. Consultado el 14 de septiembre de 2015 en <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Emprendimiento/Seccion%20es/Plantillas%20Gen%C3%A9ricas/Documentos/2013/APP/DNP%20-%20APP%20en%20Infraestructura%20en%20Colombia.pdf>

En los artículos del 14 al 21 se establecen los parámetros para estructurar los proyectos de asociaciones público privada de iniciativa privada, en dos etapas: prefactibilidad y factibilidad.

Para esos proyectos se ha implementado el RUAPP: Registro Único de Asociaciones Público Privadas, en cumplimiento del artículo 25 de la Ley 1508 de 2012 y artículo 21 del Decreto 1467 de 2012, cuya base de datos es administrada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP. A septiembre de 2015 se reportan 370 proyectos de APP en el RUAPP, 285 sin recursos públicos<sup>14</sup>.

## 5. CONCLUSIONES

De acuerdo al contenido de la ***Declaración de Asunción Principios sobre Rendición de Cuentas***, en la XIX Asamblea General de la OLACEFS<sup>15</sup>, considero conveniente que ésta sea adoptada por las todas EFS y a su interior, realizar **estrategias efectivas que propendan por generar y mantener la confianza social**, con mecanismos de presentación de información en línea, de monitoreo, seguimiento y retroalimentación en tiempo real y evaluación del impacto generado en la gestión pública; toda vez que es allí principalmente donde suscitan una serie de problemáticas sociales y políticas que opacan la confianza social, a partir de la rendición inoportuna de información inconsistente, incompleta y poco fiable.

Sería más factible que las alianzas estratégicas Público-Privadas sean canalizadas y aprobadas solamente a través del Gobierno central y no en cabeza de los órganos descentralizados, para evitar la dispersión de recursos con diferentes criterios y tratamientos contractuales, estudios de mercado divergentes o limitados a propia conveniencia, inadecuada e inoportuna ejecución presupuestal, como la atomización en la prestación de los servicios y/o suministro

---

<sup>14</sup> Departamento Nacional de Planeación –DNP, presentación “Asociaciones Público Privadas - APP – en Infraestructura en Colombia”, agosto de 2015, p. 99. Consultada el 27 de septiembre, en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Participacin%20privada%20en%20proyectos%20de%20infraestructu/Oficial%20Agosto%202015%20VF-.pdf>

<sup>15</sup> La Asamblea General ordinaria de la OLACEFS, fue realizada el 9 de octubre de 2009 en Asunción –Paraguay. Consultado el 7 de septiembre de 2015 en <http://www.olacefs.com/declaracion-de-asuncion-principios-sobre-rendicion-de-cuentas/> y <http://www.olacefs.com/p6582/>

de productos; que ponen en riesgo la oportunidad, eficiencia, equidad y la transparencia en el cumplimiento de lo pactado y hasta la pérdida de recursos.

Que los proyectos de alianza Público-Privada en la Administración Pública nacional, obedezcan a los resultados de diagnósticos regionales (reales) y no a proyecciones poblacionales o proyectos aislados en cabeza de las Entidades territoriales; que sean en concordancia con prioridades nacionales identificadas e indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio –ODM para erradicar la pobreza<sup>16</sup>.

Anexo al cumplimiento de los demás requisitos contractuales y legales que en cada país se haya implementado para convocar y adjudicar alianzas entre lo público y privado, es sano tener conocimiento bilateral de las funciones legales u objeto social que tiene cada una de las partes, entendimiento de los Códigos de Ética, Código de Buen Gobierno y/o Reglamento de la contraparte y contar con amplias garantías.

Con estas bases antes mencionadas, se podrá promover el conocimiento mutuo, la confianza social y la fidelización en la prestación de los servicios y/o suministro de bienes.

En consecuencia, se plantea algunas herramientas para los procesos de alianzas, como referentes institucionales o empresariales, adaptables al marco legal de cada país para aunar esfuerzos; caracterizándolas como hábitos necesarios que moldearán las conductas, las que quizás a largo plazo también sean pertinentes para otros gobiernos, así:

---

<sup>16</sup> Los objetivos y metas de desarrollo del Milenio están enunciados en la Declaración del Milenio, firmada en septiembre del 2000 por 189 países. El sitio web de los Indicadores de Objetivos de Desarrollo del Milenio presenta los datos oficiales, definiciones, metodologías y fuentes para más de 60 indicadores que sirven para medir el progreso alcanzado en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los datos y análisis son productos del trabajo del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (IAEG, en inglés), coordinado por la División de Estadística de las Naciones Unidas. Consultado el 7 de septiembre de 2015 en <http://www.un.org/es/millenniumgoals/stats.shtml> y <http://unstats.un.org/unsd/mdg/Host.aspx?Content=Indicators/OfficialList.htm>



Para garantizar acciones tendientes a la estrategia de buena gobernanza en el sector público y en las alianzas suscritas, se recomienda fundamentalmente la **formación del ser**, para influenciar positivamente en la manera de pensar y actuar de las personas, porque es lamentable conocer que la ejecución billones de recursos mediante acuerdos interinstitucionales en Colombia, no han garantizado la transparencia y eficiencia en su administración e inversión social, ni han sido suficientes para abonar a la recuperación de valores. Herramienta que busca sobrepasar la educación que tradicionalmente se viene implementando en las instituciones educativas (educación formal y no formal), para las competencias profesionales que son exigibles en todos los niveles gubernamentales. Por lo tanto, seguramente esta herramienta transformará y/o fortalecerá la forma de **pensar** de los diferentes actores, reflejándose positivamente sobre el actuar cotidiano en el cumplimiento del objeto misional y/o propósito gubernamental y en la prestación de los servicios y suministro de bienes, con impactos positivos; y por supuesto, en la administración de los recursos a cargo de los particulares; resultados tendientes al bienestar e intereses de los pueblos y no particular.

Se recomienda que el proceso de formación del ser, al interior de las entidades públicas, sea implementado como un requisito prevaleciente y no opcional, antes y durante la firma y progreso de las alianzas público-privadas para el desarrollo de todo tipo de políticas públicas o función constitucional. Así mismo, se puede adelantar un proyecto piloto que acoja la propuesta de neuro-alianzas en las EFS y medir el impacto de sus resultados.

## **6. PROPUESTA PARA REALIZAR UNA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA**

Esta propuesta de **NEURO-ALIANZAS**, se define como una mirada desde las necesidades humanas, para construir una estrategia de alianza público-privada, encauzada hacia la recuperación de valores y el desarrollo de la buena gobernanza, relacionada directamente con la formación del ser humano y la búsqueda del sentido de vida; con la esperanza de transformar la actitud de

pensamiento y actuar frente a la gestión pública y al control y vigilancia fiscal, para la consecución y desarrollo de alianzas estratégicas efectivas, con miras a garantizar la recuperación de valores, incluyendo la sensibilidad y respeto por los recursos naturales y del ambiente, particularmente, en los funcionarios de las EFS y ciudadanía. Neuro alianzas que contribuirán a poseer o esclarecer un sentido de vida y encontrar sentido al trabajo: lo que haga se vuelva factor de vida; vida digna para todos. Porque todos podemos crecer hasta donde queramos.

### **¿Cómo aplicar las neuro-alianzas?**

1. A través de medios de comunicación radial y televisiva (reconocidos por su profesionalismo y seriedad), con enfoque local, preferiblemente emisoras universitarias y comunitarias, difundir la gestión misional de la EFS, y para ello tener presente los ejes temáticos identificados por la OLACEFS para una efectiva rendición de cuentas de las EFS a la ciudadanía<sup>17</sup>, y aquellos temas y asuntos que son de mayor preocupación en la ciudadanía.
2. Que los programas de participación ciudadana involucren capacitación y formación directa a todas las personas (naturales y jurídicas), en neurociencia<sup>18</sup> y neuro oratoria (curso desarrollado por BiiA Lab, <http://plataforma.biialab.org/cursos-all/oratoria>), coordinadas desde el mismo momento cuando instauran denuncias o consultas a las EFS, llevando registro institucional; con el fin de orientarlos sobre las facultades legales y política institucional para ejercer el control fiscal, formalidades para participar en el control y vigilancia de los recursos públicos en todas las etapas de su

---

<sup>17</sup> LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS. Generando un terreno común para el fortalecimiento del control externo en América Latina. Miriam Beatriz Insausti y Luis Fernando Velásquez Leal; 2014. Serie Ciudadanía y Control Fiscal. p 98. Consultado el 4 de septiembre de 2015 en XX .

<sup>18</sup> Las neurociencias son un conjunto de disciplinas científicas que estudian la estructura y la función, el desarrollo de la bioquímica, la farmacología, y la patología del sistema nervioso y de cómo sus diferentes elementos interactúan, dando lugar a las bases biológicas de las conducta. Documental de Neurociencia (Mundo Documentales). Consultado el 24 de septiembre de 2015 en <https://es.wikipedia.org/wiki/Neurociencia> y <https://www.youtube.com/watch?v=HYXzxQHj1Y0> . En Colombia el Dr. Rodolfo Llinás (Bogotá, 16 de diciembre de 1934), MD, Ph. D. ODB, es un médico neurofisiólogo colombiano de reconocida trayectoria a nivel mundial por sus aportes al campo de la Neurociencia. Se graduó como médico cirujano de la Pontificia Universidad Javeriana y obtuvo su doctorado en neurofisiología en la Universidad Nacional de Australia. Consultado el 24 de septiembre de 2015 en [https://es.wikipedia.org/wiki/Rodolfo\\_Llin%C3%A1s](https://es.wikipedia.org/wiki/Rodolfo_Llin%C3%A1s)

ejecución, auditorías programadas y en desarrollo, y exposición de hechos denunciados para evitar la duplicidad de trámites y optimizar los recursos. Igualmente formar la ciudadanía y la sociedad civil en empoderamiento del ser, comunicación efectiva y temas relacionados con la inteligencia emocional<sup>19</sup>; en aras de orientarlos cómo enfrentar los miedos que inhiben participar en los espacios de planificación territorial y a denunciar las presuntas irregularidades y prácticas corruptas que detecten; y de esta manera queden satisfechos y se fidelicen para participar conjunta y activamente en el control fiscal participativo. Paralelamente es primordial conocer las inquietudes y necesidades de los ciudadanos al momento de presentar sus denuncias, quejas y/o peticiones, porque se han tenido casos de inconformismo cuando hacen seguimiento a los hechos denunciados y que no han sido culminados o sus resultados no benefician a la comunidad conforme a sus percepciones; puesto que existen actuaciones dentro de la EFS de Colombia que no son eficaces.

3. Para los organismos de control fiscal, se recomienda que en su página web presenten **mensualmente un reporte estadístico del total de denuncias y quejas recibidas, tramitadas y culminadas, que fueron instauradas en forma anónima**, indicando el resultado y traslado si procede, sin violar la reserva a que haya lugar, porque no es eficiente realizar publicaciones en carteleras internas, solamente del oficio de la respuesta de fondo de las denuncias presentadas en forma anónima. Actividad que se ha convertido como un simple formalismo de los procedimientos internos, pero no son totalmente visibles para los usuarios externos y más para aquellos que viven fuera del perímetro urbano donde funciona las EFS; sin permitir comunicación amplia y efectiva.

---

<sup>19</sup> La La **inteligencia emocional** agrupa al conjunto de habilidades psicológicas que permiten apreciar y expresar de manera equilibrada nuestras propias emociones, entender las de los demás, y utilizar esta información para guiar nuestra forma de pensar y nuestro comportamiento. Consultado el 24 y 25 de septiembre de 2015 en [https://es.wikipedia.org/wiki/Inteligencia\\_emocional#La\\_naturaleza\\_de\\_la\\_inteligencia\\_emocional](https://es.wikipedia.org/wiki/Inteligencia_emocional#La_naturaleza_de_la_inteligencia_emocional)

En el manejo de las emociones los componentes de la inteligencia emocional se consideran: autoconciencia, autogestión, motivación, empatía y habilidades sociales. Curso de Técnicas para el Manejo de las Emociones, BiiA Lab, en <http://plataforma.biiab.org/aula/profile/index.php#/classroom/1233/session/1>

Medio de comunicación que también propongo sea utilizado en todas las Entidades gubernamentales, del nivel central y territorial (donde también reciben y tramitan quejas y peticiones de la ciudadanía), y para aquellas empresas privadas que administran y ejecutan recursos públicos o que tienen alianzas con el sector público en el suministro de bienes y servicios o desarrollo de políticas públicas.

4. Se necesita generar valor agregado al cliente externo, pero puede saberse si se logra o no, respondiendo de parte de las organizaciones y EFS: **Qué está dispuesto a hacer por el cliente o partes interesadas?**

Algunas alternativas prácticas que recomiendo a partir de situaciones observadas en la EFS de Colombia, y con base en datos suministrados en los cursos de BiiA Lab, que están funcionando en otros escenarios, son:

- Comunicación personal para conocer sus necesidades e inquietudes, en caso que se quiera generar valor agregado y así ser distintos a otros entes gubernamentales.
- Fidelizar a la sociedad civil y ciudadanía en general, con programas tendientes a identificar: cómo podemos atraer su atención para apoyar permanentemente el control fiscal participativo, qué estímulos podemos ofrecerle y cómo hacer que permanezcan vinculados?, apoyados en actividades lúdicas y de reconocimiento.
- Compartir nuestra experiencia a los ciudadanos, será nuestro valor agregado; ofrecer permanentemente nuestros servicios (servicios a partir de cada individuo vinculado en las EFS y entidades públicas) y que éstos sean crecientes (mejores y productivos).
- Encuestas inmediatas para calificar el servicio prestado a la ciudadanía, en todas las áreas de las EFS, ya sea personalmente o por vía telefónica y electrónica; es decir, a través del medio de comunicación mediante el cual tenga acercamiento a las EFS u organismos gubernamentales; mediante el apoyo tecnológico, con equipos disponibles al alcance de cada funcionario para preguntar al ciudadano si tiene tiempo y desea responder una o varias preguntas (según estén diseñadas, pero que sean cortas y medibles) para calificar el grado de satisfacción y claridad en la información recibida. A manera de ejemplo, calificar el servicio de 1 a 10,

siendo 10 el máximo grado de satisfacción por la claridad y oportunidad en la información brindada. Cuyos resultados sean consolidados diaria, mensual y anualmente, y sean objeto de seguimiento y monitoreo institucional.

- Implementar y orientar seminarios y talleres en las EFS sobre aspectos científicos del comportamiento del cerebro, actitudes y miedos en las personas, es decir en inteligencia emocional; la cual se puede desarrollar en un nivel más alto en las personas en mandos medios y directivos; y en los temas de gestión del servicio, comunicación efectiva e influencia, liderazgo organizacional y emocional, creatividad, administración del tiempo o gestión productiva, manejo y valoración de recursos naturales, coaching en el ser, técnicas para el manejo de las emociones, el poder de creer, de la autodisciplina y del descubrir los miedos, gestión del cambio, entre otros cursos consultados en <http://plataforma.biiialab.org/cursos-all/coaching> . Con duración de 30 a 45 minutos semanales, seguimiento mensual a través de la plataforma de última tecnología que tiene BiiA Lab, con sedes en Lima –Perú, Medellín –Colombia y Miami –Estados Unidos de América.

Que dicha plataforma tecnológica también se utilice para que las EFS gestionen y adelanten eventos de formación a la ciudadanía en general y comunidad académica (a grados décimo y once en los colegios públicos y en todos los programas de las universidades públicas), en cuanto a inteligencia emocional, comunicación efectiva, buena gobernanza, ética pública, control fiscal participativo y recursos naturales; tomando como referente para el contenido temático, el marco legal en cada país y aquellos acuerdos regionales o mundiales para combatir la corrupción y velar por la transparencia. Se recomienda que las cátedras no sean mayores a 40 minutos, porque está comprobado científicamente que en un tiempo mayor se pierde la atención del público.

Finalmente, con miras a aunar esfuerzos para el logro de los objetivos mundiales frente al cambio climático, se recomienda que las neuro-alianzas se hagan extensivas a la gestión de recursos y permisos en áreas de reforestación y/o de afluentes hídricos afectados, que permitan a todos los funcionarios de las EFS participar anualmente, en jornada nacional “SIEMBRE UN ARBOL NATIVO Y

EDUCA PARA EL CONTROL DEL CAMBIO CLIMÁTICO”, para sembrar un árbol nativo acorde a cada región, por cada uno; como símbolo contra las malas prácticas en la administración y ejecución de recursos públicos y en el desarrollo de políticas públicas, para que germine la esperanza en la recuperación de los valores. Actividad que puede ser duplicada en los demás organismos del orden nacional y territorial y en los centros educativos públicos, con la ciudadanía.

### **¿Con quiénes gestionar las neuro-alianzas para la buena gobernanza?**

Para el cumplimiento eficiente del control y vigilancia fiscal, se recomienda que las EFS gestionen y suscriban alianzas con las siguientes organizaciones:

Business & Innovation Institute of America – BiiLab<sup>20</sup>.

Gremios y Asociaciones de Profesionales en Derecho, Contaduría Pública, Ingenierías (en los campos de aplicación: civil, minería, ambiental, electrónica, comunicación), y demás áreas relacionadas con la ejecución, revelación de la información financiera bajo estándares internacionales, vigilancia y control de los recursos públicos.

La Federación Internacional de Contadores, IFAC: International Federation of Accountants<sup>21</sup>, para la formación y desarrollo de los profesionales vinculados del área de contaduría y afines, en los temas de auditoría y aseguramiento de la

---

<sup>20</sup> *Es una organización norteamericana, creada para transformar el ser, un laboratorio de transformación con un fin: crear líderes emprendedores con carácter y actitud para lograr el éxito y ser felices en lo que hagan...*, cuyo conocimiento innovador modelo educativo se debe gracias a sus laboratorios más equipados a nivel internacional en neuropedagogía..., buscan ser la revolución educativa número uno en América..., además son educadores científicos...; han llegado a 34 países en cuatro continentes; sus cursos se transmiten por [biialab.org](http://biialab.org), Youtube, y varias cadenas de cable locales; ha conformado una comunidad de emprendimiento basada en la generosidad más grande en Latinoamérica, con más de 700 embajadores activos; sus embajadas principales están ubicadas en Lima-Perú, Medellín-Colombia y Miami-Estados Unidos; BiiA Lab utiliza la mejor tecnología de educación a distancia con E-learning 3.0. Consultada en <https://www.youtube.com/watch?v=UKbaOj5mlRo> y <http://biialab.org/>

<sup>21</sup> La IFAC por sus siglas en inglés, es la organización mundial de la profesión contable dedicada a servir al interés público mediante el fortalecimiento de la profesión y contribuir al desarrollo de economías internacionales fuertes. IFAC está compuesta por más de 175 miembros y asociados en 130 países y jurisdicciones, lo que representa, aproximadamente, 2,84 millones de contadores en la práctica pública, la educación, la administración pública, la industria y el comercio. Consultado el 25 de septiembre de 2015 en <http://www.ifac.org/about-ifac>

información financiera bajo estándares internacionales de contabilidad y auditoría para el sector público y rendición de cuentas; con el propósito de garantizar la calidad, la transparencia y la buena gestión financiera en el proceso auditor, rendición de cuentas, evaluación y resultados en las EFS.

Universidades de países desarrollados, con amplia experiencia en valoración de costos ambientales y de los recursos naturales; gestión y evaluación del componente ambiental en proyectos y políticas públicas.

Grupos de investigación técnica y tecnológica mundiales, en temas ambientales, como: emisiones, eficiencias, gestión, productividad, contaminación ambiental, competitividad, saneamiento ambiental, mejoramiento hídrico, manejo de residuos, uso y valoración de recursos naturales (renovables y no renovables); neurociencia, desarrollo sostenible, entre otros, con relación directa a la buena gobernanza y el control fiscal del erario público en todos los sectores.

Empresa privada que contribuya efectivamente con la protección del medio ambiente y tenga acciones de responsabilidad ambiental, para proveer bienes o servicios en la atención y seguimiento a las poblaciones vulnerables, a través del desarrollo de las políticas públicas implementadas; y en efecto, alianzas para optimizar la ejecución y verificación de las ayudas aprobadas a fin de atender a las víctimas o personas afectadas por el conflicto armado, violencia o desastres naturales. En el mismo sentido, alianzas con la empresa privada que produzca o distribuya papelería y elementos de oficina, elaborados a partir de productos orgánicos, materiales reciclados u otros que protejan los recursos naturales, como la caña de azúcar para elaborar papel, cartón y madera<sup>22</sup>; para reemplazar el uso de papelería con origen en árboles forestales, cuyos cultivos intensivos y extensivos son muy absorbentes de los recursos hídricos (pino y eucalipto). Alianzas público privadas como estrategia para la optimización de recursos económicos y naturales, en las funciones misionales y transversales de las EFS.

---

<sup>22</sup> Bloogs de “Utilidades de la hoja de la caña de azúcar como fuente orgánica para elaboración del papel. Consultado el 25 de septiembre de 2015 en <http://papelorganico.blogspot.com.co/> ; y drenado de celulosa de bagazo de caña de azúcar, consultado el mismo día en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2990301>

La Organización de las Naciones Unidas -ONU<sup>23</sup>, para facilitar y dinamizar experiencias y conocimientos en la implementación, desarrollo, monitoreo y evaluación al cumplimiento de estrategias y programas relacionados con el medio ambiente, cambio climático y el desarrollo humano y sostenible, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO (Food and Agriculture Organization por sus siglas en Inglés), Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); siendo un buen referente de financiación y buena gobernanza en las EFS, puntualmente en Colombia, a fin de cumplir con *la vigilancia de la gestión fiscal del Estado* de acuerdo con el artículo 267 de la Carta Magna, *incluyendo el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, **fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.*** Este último principio no está siendo incluido en los procesos auditores adelantados en Colombia (control fiscal micro), puesto que la Contraloría General de la República carece de la experiencia técnica en esa temática como de las herramientas y lineamientos técnicos y tecnológicos para efectuar la valoración de costos ambientales y de los recursos naturales en Colombia, por parte de los sujetos de control fiscal y gestores particulares en el manejo y aprovechamiento de estos recursos, a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; como prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, la imposición de sanciones legales y exigencia en la reparación de los daños causados; como mandato constitucional respecto a los derechos colectivos y del ambiente, determinado de manera puntual en el artículo 80.

Respecto a la rendición de cuentas en este componente ambiental, las entidades del orden nacional y territorial, reportan a la EFS de Colombia información netamente de lo que han gastado o invertido en asuntos que denominan “Gestión

---

<sup>23</sup> Naciones Unidas es la mayor organización internacional existente. Se define como una asociación de gobierno global que facilita la cooperación en asuntos como el Derecho internacional, la paz y seguridad internacional, el desarrollo económico y social, los asuntos humanitarios y los derechos humanos; fundada el 24 de octubre de 1945 en San Francisco. Consultado el 21 y 25 de septiembre de 2015 en: [https://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n\\_de\\_las\\_Naciones\\_Unidas](https://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_de_las_Naciones_Unidas)



Ambiental”, que generalmente se limitan a capacitaciones de corta duración o campañas sobre ahorro del agua, elaboración de planes de gestión ambiental, pero que en el fondo no están orientados a desarrollar cabalmente los aspectos constitucionales y políticas públicas para velar integralmente por los recursos naturales; como tampoco se evidencia en los registros de su información financiera, la inversión proyectada y efectuada para la gestión ambiental en el mediano y largo plazo, indicadores e inventario que permitan conocer gradualmente el estado, uso, riesgos y efectos sobre los recursos naturales y del calentamiento global.

Con lo anterior, se hace un llamado urgente a todos los organismos de control, gobiernos y asociaciones nacionales e internacionales para aunar esfuerzos y propender por el restablecimiento de los recursos naturales, el manejo y mitigación de los factores influyentes y riesgos generados en el acelerado calentamiento global y la contaminación ambiental, como el cúmulo incontrolable de gases de invernadero. Preocupación que coincide con lo previsto por las Naciones Unidas para la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible 2015 (25 al 27 de septiembre), a fin de aunar esfuerzos a nivel mundial para mejorar la vida de las personas en todo el mundo y determinar el curso de las medidas destinadas a erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos, **proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático**<sup>24</sup>.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL; organización que está directamente comprometida con los Objetivos de Desarrollo del Milenio – ODM en los países de América Latina y el Caribe.

Dichas organizaciones para celebrar potenciales alianzas que propendan al fortalecimiento profesional y técnico en las EFS para ejercer el control fiscal con mayor eficiencia e impacto, en beneficio de los pueblos y la dignidad humana;

---

<sup>24</sup> Medidas de las Naciones Unidas para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible 2015, tendientes a alcanzar un acuerdo mundial sobre el cambio climático. Consultado el 26 y 27 de septiembre de 2015 en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/globalpartnerships/> y <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/globalpartnerships/>.

velando por la salvaguarda de los recursos naturales y el revertir su deterioro; así como **enriquecer el ser** como parte fundamental en el pensar y actuar de las personas. Para este último aspecto, es recomendable plantear preguntas claves que identifiquen los miedos de los gestores y administradores públicos y de la ciudadanía y partes interesadas con las EFS, escuchar adecuadamente, ser personas inspiradoras y motivadoras para el cambio, con la exposición de casos positivos o exitosos, acordes a cada tópico, servicio o política pública a desarrollar y vigilar; para transformar las actuaciones y prácticas nocivas en la gestión pública y el control fiscal y formar hábitos positivos basados en valores, tanto individuales como colectivos; para de esta manera efectivamente se capte la atención, voluntad decisoria y participación de los actores involucrados en la gestión y el control fiscal para la buena gobernanza en los diferentes países.

## 7. BIOGRAFIA Y E-GRAFIA

Asociaciones Público Privadas –APP- en Infraestructura en Colombia, presentación del Departamento Nacional de Planeación y la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible, consultada el 14 de septiembre de 2015 en <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Empr%20endimiento/Secciones/Plantillas%20Gen%C3%A9ricas/Documentos/2013/APP/DNP%20-%20APP%20en%20Infraestructura%20en%20Colombia.pdf>

BUENA GOBERNANZA, OLACEFS. Consultado diferentes días en agosto y septiembre de 2015, en: <http://www.olacefs.com/?s=buena+gobernanza&lang=es&lang=es>

Conferencistas en inteligencia emocional, Dr. Mario Alonso Puig, Dr. Roberto Pérez, Dra Nora Sarmiento, Orador Yürgen Klaric, Dr Walter Riso, Psicólogo Daniel Goleman, Orador John C. Maxwell y Dr. Rodolfo Llinás. Consultados durante varios días en septiembre de 2015, en: <http://www.marioalonsopuig.com/>, [http://www.ivoox.com/inteligencia-emocional-las-mascaras-miedos-audios-mp3\\_rf\\_3321993\\_1.html](http://www.ivoox.com/inteligencia-emocional-las-mascaras-miedos-audios-mp3_rf_3321993_1.html), [http://plataforma.bialab.org/#\\_](http://plataforma.bialab.org/#_), <https://jcvives.wordpress.com/2013/05/27/10-libros-de-walter-riso-para-el-balance-emocional-y-la-vida-en-pareja-meditarlo-todo/>, <http://comunik2oruse.blogspot.com.co/2012/03/biografia-daniel-goleman.html>, [http://pmayobre.webs.uvigo.es/master/textos/evangelina\\_garcia/practica\\_inte\\_emocional.pdf](http://pmayobre.webs.uvigo.es/master/textos/evangelina_garcia/practica_inte_emocional.pdf), [http://www.hacienda.go.cr/cifh/sidovih/cursos/material\\_de\\_apoyo-F-C-CIFH/2MaterialdeapoyocursosCICAP/5InteligenciaEmocional/Inteligenciaemocional.pdf](http://www.hacienda.go.cr/cifh/sidovih/cursos/material_de_apoyo-F-C-CIFH/2MaterialdeapoyocursosCICAP/5InteligenciaEmocional/Inteligenciaemocional.pdf)

Declaración de Asunción, Paraguay, **Principios sobre Rendición de Cuentas**, en la XIX Asamblea General de la OLACEFS, consultado el 7 de septiembre de 2015 en <http://www.olacefs.com/declaracion-de-asuncion-principios-sobre-rendicion-de-cuentas/>

Estrategia Rendición de cuentas 2015-2018, Contraloría General de la República de Colombia, marzo de 2015, consultada el 21 de septiembre de 2015 en: <http://www.contraloria.gov.co/documents/113547616/192162964/estrategia+rendicion+de+cuentas+abril+16.pdf/59ff66d3-3599-4716-b44e-469ccabdd1d9>

Estrategia institucional de la EFS en Colombia, Programa especial de televisión, Colombia Tiene Control. Consultado el 9, 10 y 25 de septiembre de 2015, en: <http://www.contraloria.gov.co/> y <https://www.youtube.com/watch?list=PLial7ol-849QLvTjCb29ZYVQ7vHtDj3lw&t=29&v=9Hgoqql9RE>

IFAC - International Federation of Accountants, consultada el 25 de septiembre en <http://www.ifac.org/about-ifac>

Manual de buenas prácticas de la Comisión Técnica de Participación Ciudadana de la OLACEFS, publicado el 05-11-2012, consultado el 7 de septiembre de 2015 en <http://www.olacefs.com/manual-buenas-practicas-ctpc/>

Miriam Beatriz Insausti y Luis Fernando Velásquez Leal *“Las Entidades Fiscalizadoras Superiores y la Rendición de Cuentas”, Herramientas para la aplicación de los principios de rendición de cuentas de la Declaración de Asunción*, consultada el 14 de septiembre de 2015 en: <http://bibliotecavirtual.olacefs.com/gsd/collect/articulos/archives/HASH5cbf.dir/RENDICION.pdf>

Objetivos de Desarrollo del Milenio –ODM para erradicar la pobreza y Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Organización de las Naciones Unidas -ONU. Consultada el 21, 25, 26 y 27 de septiembre de 2015 en: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/stats.shtml> ; <http://unstats.un.org/unsd/mdg/Host.aspx?Content=Indicators/OfficialList.htm> ; <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/globalpartnerships/> y [https://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n\\_de\\_las\\_Naciones\\_Unidas](https://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_de_las_Naciones_Unidas).

Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, ONU. Consultado el 26 y 27 de septiembre en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/globalpartnerships/>

Plataforma de BiiA Lab, con temas en neurociencia, neuro-marketing y otros temas para fortalecer el ser, pensar y hacer. Disponible en <http://plataforma.biiialab.org/> y <http://biiialab.org/> Consultada del 21 al 28 de septiembre de 2015 y otras fechas anteriores.

Plataforma web de la Contraloría General de la República de Colombia, para efectos de conocer su marco normativo, informes y resultados de la gestión. Disponible en [www.contraloria.gov.co](http://www.contraloria.gov.co)